

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACION MUNICIPAL



Alto Hospicio, 13 de Enero de 2014.-
DECRETO ALC. N° 063/2014.-

VISTOS: La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Factura N° 9432, emitida el día 08 de Octubre de 2013 por el proveedor "I.C.A. Sociedad Anónima" por la suma de \$ 540.974, en razón de la compra de colaciones para los alumnos de la Escuela de Lenguaje Oasis del Saber; Carta de Notario Público de Santiago, doña Verónica Salazar Hernández, de fecha 06 de Noviembre de 2013, que informa a la Municipalidad de Alto Hospicio, de la cesión del crédito de que da cuenta la citada factura a "Servicios Financieros Insigne S.A."; Memorandum N° 115/2014 de fecha 13 de Enero de 2014, emitido por la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, Sra. Orieta Burgos Hermosilla, mediante el cual solicita se autorice factoring; Código Civil, Artículo 1902 que dispone la aceptación de la cesión para que produzca efectos.

DECRETO:

- 1.-Acéptese la cesión de **Factura N° 9432**, emitida el 08 de Octubre de 2013, por la suma de **\$540.974.-** (quinientos cuarenta mil novecientos setenta y cuatro pesos) IVA incluido, por el proveedor "**I.C.A. S.A.**", Rut: 76.744.360-9, a "**SERVICIOS FINANCIEROS INSIGNE S.A.**", Rut: 96.878.940-6.
- 2.-Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de la Factura al cesionario aquí indicado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON GALLEGUILLOS CASTILLO
ALCALDE

apb
Distribución
Dirección de Control
Servicios Traspasados
Adm. y Finanzas